

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el expediente, informándole que se requirió a la parte demandante y demandada mediante auto No 2099 del 21 de septiembre de 2023, notificado por estado electrónico No 153 de calenda 26 de septiembre hogaño, para que dieran cumplimiento a los requerimientos en auto 1155 de mayo 19 de 2022 notificado por estado electrónico 082 de mayo 20 de 2022, dentro de los 30 días siguientes, los términos se vencieron el 15 de noviembre de 2023, sin que la parte interesada demandante y demandada atendieran los requerimientos efectuados en los mencionados autos. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023.

**LIDA STELLA SALCEDO
TASCON
Secretaria**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2593
Actuación:	Petición de Herencia
Causante:	Libia Inés Gómez Barona
Demandante:	Piedad Gómez Barona
Demandados:	Jesús Sánchez Barona y otros
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00499-00
Providencia:	Terminación por Desistimiento Tácito

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que, mediante auto No 2099 de septiembre 21 de 2023, se requirió a la parte demandante y parte demandada para que dentro de los 30 días siguientes cumplieran con:

- 1.- El requerimiento efectuado referente a la información de la dirección física y electrónica de los sucesores procesales de JESÚS SÁNCHEZ BARONA para proceder a su notificación.
- 2- El requerimiento efectuado a las demandadas señoras YOLANDA PATRICIA JARAMILLO GÓMEZ, BEATRIZ JARAMILLO GÓMEZ y LEOPOLDINA JARAMILLO VDA DE GÓMEZ, para que designaran nuevo apoderado judicial.
- 3.- El requerimiento efectuado a la parte demandante para que cumpliera con la notificación de la señora STELLA BOTERO DE FRANCO, LUCIA JARAMILLO HAMMERLE y al señor ALBERTO GOMEZ MEJÍA

En consecuencia, por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se decretará el desistimiento tácito, la consecuencial terminación del proceso; se ordenará el desglose de los documentos que sirvieron de base para admitir la demanda, con las constancias del caso por haberse presentado en forma escritural. Se archivará además el expediente y se registrará su egreso en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

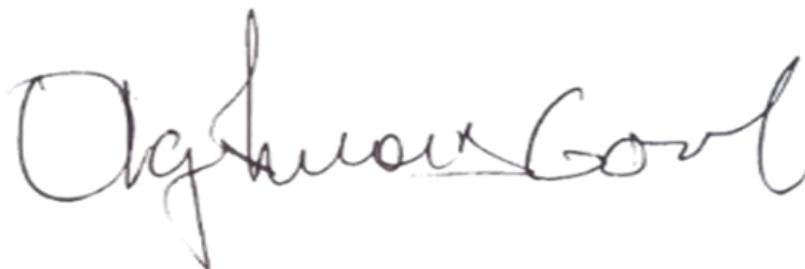
PRIMERO: DECRETAR el DESISTIMIENTO TÁCITO en el proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA de la causante LIBIA INÉS GÓMEZ BARONA** presentado a través de apoderado judicial por los señores PIEDAD GÓMEZ BORRERO, LUIS CARLOS SANIN CAMACHO, MARTHA LILIANA SANIN CAMACHO, CLAUDIA PATRICIA SANIN CAMACHO, JAIME ABEL SANIN HERNANDEZ, FABIO ANDRÉS SANIN HERNANDEZ y JHON DE JESUS D PRAGA SANIN HERNANDEZ, MARIA EUGENIA URREA SANIN, CARLOS ALBERTO URREA SANIN y ROSA INÉS URREA SANIN, **contra** JESUS SANCHEZ BARONA, MARINA GÓMEZ DE CORTÁZAR, SARA GÓMEZ DE GIRALDO, LIDA INÉS GOMEZ DE TREJOS, AMPARO GOMEZ DE SANCHEZ, STELLA BOTERO DE FRANCO, ALVARO ARMANDO SANIN GÓMEZ, MARÍA LUISA SANIN DE ZUÑIGA, VIRGINIA MARTHA LUCIA SANIN DE JARAMILLO, BEATRIZ JARAMILLO GÓMEZ, LEOPOLDINA JARAMILLO VDA DE GÓMEZ, RAMONA LUCIA JARAMILLO DE HAMMERLE, YOLANDA PATRICIA JARAMILLO GÓMEZ, DIEGO GÓMEZ RAMÍREZ, ENRIQUE GÓMEZ GAMBOA, GUSTAVO GÓMEZ MEJÍA, EDUARDO STICK GÓMEZ MILLARES, por haber permanecido inactivo en secretaria, sin haberle dado el impulso al proceso de conformidad con lo ordenado en el Auto 2099 del 21 de septiembre de 2023, y consecuencialmente la terminación del proceso, al tenor de las consideraciones hechas anteriormente.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados a la presentación de la demanda.

TERCERO: Archivar el expediente digital, previa anotación en el sistema judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 192

EN LA FECHA 23 de NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN